INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
807	$201.700.940	$201.700.940	002

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de Girardota, a través de la Secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible, en el marco de sus competencias constitucionales y legales orientadas a la protección del ambiente, la salubridad pública y el bienestar de los animales, enfrenta la necesidad de fortalecer de manera integral la atención, protección y manejo de las poblaciones de animales de compañía, especialmente perros y gatos, que se encuentran en condición de vulnerabilidad, abandono, maltrato o riesgo en el territorio.

Esta necesidad se fundamenta en el diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Territorial “Decencia en lo Público 2024-2027”, el cual reconoce que, si bien el municipio cuenta con un Centro de Bienestar Animal de carácter provisional con capacidad limitada para la atención simultánea de animales, resulta indispensable ampliar la cobertura, fortalecer la capacidad institucional y garantizar condiciones adecuadas para la atención integral de estas especies . En este sentido, el mismo instrumento de planificación establece que el bienestar animal constituye un componente estratégico dentro del programa de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, incorporando indicadores concretos tales como animales atendidos, animales entregados en adopción y animales con identificación y registro oficial .

En coherencia con lo anterior, el Plan de Desarrollo fija metas ambiciosas para el cuatrienio, entre ellas la atención de hasta 2.000 animales, la promoción de procesos de adopción y la implementación de estrategias de identificación y registro, así como la construcción y dotación de infraestructura adecuada para el bienestar animal . Estas metas evidencian una clara obligación institucional de garantizar no solo la atención básica de los animales, sino también la generación de condiciones estructurales que permitan una intervención sostenida y efectiva frente a la problemática.

Adicionalmente, el diagnóstico sectorial del Plan de Desarrollo advierte la necesidad de fortalecer los procesos de sensibilización frente a la protección animal, así como la articulación con la comunidad y organizaciones animalistas, lo que implica una intervención integral que combine acciones pedagógicas, operativas y asistenciales. Esto

demuestra que la problemática del bienestar animal en el municipio no es únicamente operativa, sino también estructural y social, requiriendo respuestas institucionales robustas.

Desde el punto de vista normativo, esta necesidad encuentra sustento en la Ley 1774 de 2016, la cual reconoce a los animales como seres sintientes y establece la obligación de brindarles especial protección contra el sufrimiento y el dolor . Así mismo, la Ley 2054 de 2020 impone a los entes territoriales el deber de adoptar medidas para atender las consecuencias derivadas del abandono, la tenencia irresponsable y el maltrato animal, incluyendo el apoyo a procesos de rescate, atención, albergue y adopción. De igual forma, disposiciones recientes como la Ley 2480 de 2025 (Ley Kiara) refuerzan la necesidad de garantizar condiciones adecuadas en la prestación de servicios asociados al bienestar animal, incluyendo la implementación de protocolos, atención médica y protección integral.

Para el cumplimento de las metas establecidas en estos indicadores y en el marco del cumplimiento de la normatividad establecida en la LEY 2054 DE 2020 que tiene como objeto Atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía, la LEY 1774 DE 2016 que tiene reconoce a los animales como seres sintientes, no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por las humanos, y el ACUERDO 003 de 2022 que establece la adopción de la política pública de protección y Bienestar Animal 2022-2032, se hace necesario la compra de insumos y medicamentos veterinarios que permitan a la secretaría de Ambiente y sostenibilidad desarrollar una atención eficaz y eficiente a las especies menores que así lo requieran.

Para el cumplimiento de indicadores como animales atendidos y esencialmente para el cuidado de los animales en condición de vulnerabilidad y en custodia en el Centro de Bienestar Animal del municipio de Girardota se realizan diversas jornadas de Bienestar animal que requieren de insumos que posibiliten la atención de los animales de compañía en actividades como vacunación, desparasitación y revisión médico veterinaria.

Así mismo, los medicamentos veterinarios son sustancias o combinaciones de sustancias destinadas a prevenir o curar las enfermedades que afectan a los animales, estos son elementos imprescindibles para proteger la sanidad y el bienestar de los animales de compañía. Los medicamentos veterinarios se pueden clasificar atendiendo a diferentes características; por su naturaleza (inmunológicos o farmacológicos); por sus propiedades (antiparasitarios, analgésicos, anestésicos, etc.); por su vía de administración (inyectables, orales, tópicos, intraoculares, etc.); por su

forma farmacéutica (comprimidos, soluciones orales, polvos orales, premezclas medicamentosas, soluciones para el agua de bebida, pomadas, etc.)

Además de los medicamentos, hay otro concepto muy importante para garantizar el bienestar de los animales de compañía y es la nutrición en las mascotas, ya que una buena alimentación le permitirá a los animales de compañía desarrollarse sanamente, evitar enfermedades, estimular el sistema inmunológico, y realizar el aporte de vitaminas, minerales, grasas esenciales, etc., que luego se verá reflejado en un buen pelaje, dientes, huesos y músculos fuertes. La nutrición en los animales de compañía debe contar con el balance correcto de nutrientes acorde a su edad, actividad, raza, talla y estado de salud. Por fortuna, los alimentos balanceados suelen cumplir con todos esos requisitos indicados por normas establecidas de salud animal.

En este contexto, la administración municipal debe garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para la adecuada operación de los servicios de atención animal, incluyendo alimentos balanceados, medicamentos veterinarios y elementos clínicos, los cuales resultan indispensables para desarrollar actividades como jornadas de vacunación, desparasitación, esterilización, atención médico-veterinaria, procesos de recuperación y mantenimiento de animales en custodia institucional.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos comprometería de manera directa la capacidad del municipio para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, afectando no solo el bienestar de los animales, sino también condiciones de salud pública, convivencia ciudadana y control de problemáticas asociadas a la presencia de animales en condición de calle.

En consecuencia, se configura una necesidad pública clara, concreta y verificable, consistente en garantizar el suministro oportuno y suficiente de alimentos e insumos veterinarios que permitan fortalecer la capacidad institucional del Municipio de Girardota para la atención integral de los animales de compañía, en cumplimiento de sus obligaciones legales, de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial y de los principios de protección y bienestar animal consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano.

La subasta inversa, según el parágrafo 2 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece como uno de los procedimientos de la selección abreviada para “la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

A su vez, se ha definido por parte de la doctrina de la siguiente manera:

"*La subasta inversa consiste en seleccionar, en las negociaciones como adjudicatario del contrato, no a quién OFRECE MÁS por un bien, sino por el contrario, a quién ofrece ejecutar una obra o servicio por un menor valor. Será mejor oferta por este sistema la que reuniendo las mejores condiciones técnicas de ejecución, en una puja de precios a la inversa, resulte ser la que se ejecute por un valor menor al ofrecido por otros*

De otra parte, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización –definidos en el literal

a) *del numeral 2° del artículo 2 como aquellos que: poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos–, el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, determina que para los procesos de selección cuyo objeto sea la adquisición o suministro de estos, las entidades estatales deberán incluir "como único factor de evaluación el menor precio ofrecido*" (Énfasis fuera de texto).

En atención a esto, se concluye que, los procesos de selección abreviada por subasta inversa, se adelantan con el fin de suplir necesidades del servicio público de manera más ágil y eficiente a diferencia de las complejidades procedimentales propias de la licitación pública, entre otros, donde el único factor ponderable, es el precio.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL, ESPECÍFICAMENTE DE LAS PEQUEÑAS ESPECIES (PERROS Y GATOS) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA..

Alcance del objeto:

El presente proceso contractual tiene como finalidad garantizar el abastecimiento oportuno, continuo y suficiente de alimentos e insumos veterinarios requeridos para la atención integral de las pequeñas especies (perros y gatos) que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Municipio de Girardota.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar alimentos concentrados de calidad para caninos y felinos, teniendo en cuenta sus diferentes etapas de vida (cachorros, adultos, geriátricos), condiciones fisiológicas (gestación, lactancia) y estados de salud (recuperación, condiciones especiales), asegurando el cumplimiento de estándares nutricionales adecuados que permitan su bienestar, recuperación y mantenimiento.

De igual forma, deberá proveer insumos veterinarios necesarios para la atención médica, preventiva y quirúrgica de los animales, incluyendo, entre otros, medicamentos, biológicos, antiparasitarios, materiales médico-quirúrgicos, elementos de curación, y demás insumos requeridos para la ejecución de jornadas de esterilización, vacunación, desparasitación, atención clínica, recuperación y mantenimiento de animales bajo custodia institucional o atendidos en el marco de las estrategias de bienestar animal.

El contratista deberá garantizar que todos los productos suministrados cumplan con la normatividad sanitaria vigente, cuenten con los respectivos registros y autorizaciones, presenten fechas de vencimiento acordes con la duración del contrato y sean entregados en condiciones óptimas de calidad, almacenamiento y transporte, evitando riesgos de contaminación o deterioro.

Así mismo, el suministro deberá realizarse de manera periódica o según requerimientos de la entidad, en los lugares definidos por la Secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible, garantizando la trazabilidad de los productos, la correcta entrega y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que serán detalladas en los estudios previos y documentos del proceso.

Identificación del contrato a celebrar: Selección Abreviada - Subasta Inversa

Especificaciones esenciales:

ESTUDIO DE MERCADO
SASI002-2026
OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL, ESPECÍFICAMENTE DE LAS PEQUEÑAS ESPECIES (PERROS Y GATOS) A CARGO DE LA SECRETARÍA AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA"

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	DETALLE	CANT	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	Bulto concentrado felino adulto x 15kg (proteina 30% grasa 10% g 3 5% Ceniza 8% calcio 0.9% humedad 10% taurina 0.2%)	Bulto concentrado felino	20	$ 179.800,00	$ 3.596.000,00
2	Bulto concentrado cachorros 30kg (Proteina 28%, Fibra 4%, Grasa 10%, Ceniza 8%, Calcio 2,3%, Humedad 10%)	Bulto concentrado cachorros	3	$ 300.700,00	$ 902.100,00
3	Bulto de Alimento Concentrado perros adultos X 30kg (Proteina 24%, Fibra 4%, Grasa 10%, Ceniza 9%, Calcio 2,3%, Humedad 10%)	Bulto concentrado perros adultos	140	$ 237.150,00	$ 33.201.000,00
4	Caja de Guantes de latex talla m X100	Guantes latex talla M	10	$ 31.000,00	$ 310.000,00
5	Caja de Guantes de latex talla s X 100	Guantes latex talla S	15	$ 32.550,00	$ 488.250,00
6	Caja de Sutura absorvible 2/0 por 12 unidades (Polyglycolic acid, aguja curva de 37mm,traumatica)	Caja de sutura 2/0	15	$ 116.250,00	$ 1.743.750,00
7	Caja de Sutura absorvible 3/0 por 12 unidades (Polyglycolic acid, aguja curva de 37mm,traumatica)	Caja de sutura 3/0	5	$ 151.900,00	$ 759.500,00
8	Galón de yodopovidona solución x 1000ml	Galón	2	$ 77.500,00	$ 155.000,00
9	Galón Yodopovidona espuma	Galón	3	$ 232.500,00	$ 697.500,00

10	Tiletamina 125mg, Zolazepam 125mg x 5ml (Frasco inyectable)	Frasco Inyectable	30	**$ 138.415,00**	**$ 4.152.450,00**
11	Paquete gasas esteril x 200 unidades.	Paquete	20	**$ 62.000,00**	**$ 1.240.000,00**
12	Peroxido de hidrogeno 3.785 litros	Agua oxigenada	2	**$ 77.500,00**	**$ 155.000,00**
13	DEXTROSA 5%, VITAMINAS DEL COMPLEJO B: Tiamina clorhidrato 10 mg; Piridoxina clorhidrato 10 mg; Cianocobalamina 5 mcg; Riboflavina 4 mg; D-Pantenol 5 mg; Niacinamida 150 mg.	Fraco 500 ML	10	**$ 48.515,00**	**$ 485.150,00**
14	Amoxicilina L.A 150mg inyectable x 100ml (frasco inyectable)	Frasco 100 ML	2	**$ 162.207,50**	**$ 324.415,00**
15	cefalexina L.A 200mg inyectable x 100ml (frasco inyectable)	Frasco 100 ML	2	**$ 128.030,00**	**$ 256.060,00**
16	metronidazol 500mg x 100ml (frasco inyectable)	Frasco 100 ML	10	**$ 14.260,00**	**$ 142.600,00**
17	Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 g	Frasco de crema 220 G	5	**$ 124.775,00**	**$ 623.875,00**
18	Ketoprofeno 100 mg, Excipientes cspx 1ml	Frasco Inyectable	2	**$ 145.700,00**	**$ 291.400,00**
19	meloxicam 5mg/ml x 50ml (frasco inyectable)	Frasco Inyectable	2	**$ 183.210,00**	**$ 366.420,00**
20	Caja jeringa de 2ml x 100 unidades (aguja remobible)	Caja	8	**$ 54.250,00**	**$ 434.000,00**
21	Caja jeringa de 1ml x 100 unidades (aguja remobible)	Caja	8	**$ 54.250,00**	**$ 434.000,00**
22	Caja agujas hipodermicas 21G*1" x 100 unidades	Caja	15	**$ 37.200,00**	**$ 558.000,00**

23	Caja agujas hipodermicas 20G*1" x 100 unidades	Caja	10	**$ 37.200,00**	**$ 372.000,00**
24	Caja agujas hipodermicas 22G*1 1/2 x 100 unidades	Caja	15	**$ 38.750,00**	**$ 581.250,00**
25	Caja agujas hipodermicas 21G*1" 1/2 x 100 unidades	Caja	5	**$ 43.400,00**	**$ 217.000,00**
26	Caja de cuchillas minoras x 4 unidades	Caja	20	**$ 4.650,00**	**$ 93.000,00**
27	Ranitidina 25mg frasco inyectable x 20 ml	Frasco 20 ML	5	**$ 55.180,00**	**$ 275.900,00**
28	Subsalicilato de bismuto 1,75g Excipientes c.s.p. 100 ml	Frasco 120 ML	5	**$ 75.950,00**	**$ 379.750,00**
29	Pentobarbital sódico: 390 mg/ml x 100ml (frasco inyectable)	Frasco Inyectable 100ML	3	**$ 1.122.200,00**	**$ 3.366.600,00**
30	Ampolla vacuna pentavalente x 50 Unidades	50 Unidades	5	**$ 1.937.500,00**	**$ 9.687.500,00**
31	Dexametasona acetato0,8g/ Dexametasona fosfato 0,2g (L.A) x 100ml (frasco inyectable)	Frasco Inyectable 100ML	4	**$ 133.300,00**	**$ 533.200,00**
32	Dipirona 500mg x 100ml (frasco inyectable)	Frasco Inyectable	1	**$ 84.475,00**	**$ 84.475,00**
33	Lidocaina con Epinefrina 50ML	UNIDAD	10	**$ 100.750,00**	**$ 1.007.500,00**
34	Lidocaina 50ML	MG	10	**$ 11.005,00**	**$ 110.050,00**
35	Triclorfón 3% Fenol 1% Excipientes c.s.p 100G	Ungüento Frasco por 60 G	6	**$ 18.600,00**	**$ 111.600,00**
36	Rollo micropore x 3m	Rollo	10	**$ 7.750,00**	**$ 77.500,00**

37	Caja cateter # 226 x25mm x 100 unidades safelet	Caja	6	**$ 325.500,00**	**$ 1.953.000,00**
38	Caja cateter # 24 Gx 3/4 x 100 unidades safelet	Caja	6	**$ 341.000,00**	**$ 2.046.000,00**
39	Tijeras metzembaum rectas	Tijeras	2	**$ 186.000,00**	**$ 372.000,00**
40	Porta agujas olsen-helgar	Caja	2	**$ 263.500,00**	**$ 527.000,00**
41	Caja de sonda uretral con guia rigida gatos x 12	Caja	3	**$ 297.600,00**	**$ 892.800,00**
42	Tijera de tejido	Unidad	2	**$ 193.750,00**	**$ 387.500,00**
43	Caja prueba rapida de sida y leucemia x 12	Caja	2	**$ 658.750,00**	**$ 1.317.500,00**
44	Caja prueba rapida hemoparasito x 12	Caja	2	**$ 775.000,00**	**$ 1.550.000,00**
45	Bureta veterinaria	UNIDAD	5	**$ 20.150,00**	**$ 100.750,00**
46	Tiamina Clorhidrato 100 mg Piridoxina Clorhidrato 100 mg Cianocobalamina 10 mg	Inyectable 10,000 x 100 ML	1	**$ 116.250,00**	**$ 116.250,00**
47	Fluralaner 1000mg tableta masticable (2 - 4.5kg)	Unidad	10	**$ 133.300,00**	**$ 1.333.000,00**
48	Fluralaner 1000mg tableta masticable (> 4.5 - 10 kg)	Unidad	10	**$ 144.150,00**	**$ 1.441.500,00**
49	Fluralaner 1000mg tableta masticable (>20 - 40kg)	Unidad	10	**$ 179.800,00**	**$ 1.798.000,00**
50	Fluralaner 1000mg tableta masticable (>10 - 20 kg)	Unidad	10	**$ 151.900,00**	**$ 1.519.000,00**
51	Frasco inyectable de penicilina G, Penicilina Procaínica y G. Benzatínica L.a 3.000.000	Frasco Inyectable	4	**$ 29.605,00**	**$ 118.420,00**

52	Oxitetraciclina clorhidrato 100mg, Diminazene diaceturato35mg x 100ml (Frasco inyectable)	Frasco Inyectable	3	**$ 84.475,00**	**$ 253.425,00**
53	Acepromazina 10mg (frasco inyectable)	Frasco Inyectable	5	**$ 26.350,00**	**$ 131.750,00**
54	Comedero grande de acero inoxidable para canino	UNIDAD	5	**$ 69.750,00**	**$ 348.750,00**
55	Arena gatos 10 kg (a base de maiz)	KG	8	**$ 106.950,00**	**$ 855.600,00**
56	Collar isabelino S	Unidad	5	**$ 49.600,00**	**$ 248.000,00**
57	Collar isabelino M	Unidad	5	**$ 60.450,00**	**$ 302.250,00**
58	Gentamicina sulfato 5 mg Dexametasona sodio fosfato 0,658 mg, Ketoconazol 10 mg Spray frasco 100 ml	Spray tópico 100 ML	5	**$ 40.300,00**	**$ 201.500,00**
59	Betametazona 2 mg/ml por 10 ml	Frasco 10 ML	5	**$ 38.750,00**	**$ 193.750,00**
60	Yohimbima x 20ml	Frasco Inyectable	3	**$ 111.600,00**	**$ 334.800,00**
61	Dimetilsulfoxido o DMSO x 100 ml (solución)	Frasco	2	**$ 240.250,00**	**$ 480.500,00**
62	Solución lactato de Ringer x 500 ml	Bolsa	30	**$ 10.075,00**	**$ 302.250,00**
63	Solución de dextrosa al 5% (59/100ml de glucosa) 500ml	Bolsa	10	**$ 9.610,00**	**$ 96.100,00**
64	Acetonida de triamcinolona 6 mg/ml por 20ml	Frasco	3	**$ 52.700,00**	**$ 158.100,00**
65	Sodio Fosfato Dibasico + Sodio Fosfato Monobasico	Bolsa Enema x 133 ml	5	**$ 44.950,00**	**$ 224.750,00**

66	Dimensiones Bandeja 34cm x 42cm +/-1cm Altura Máxima 137cm +/-1cm Altura Mínima 80cm +/-1cm	Mesa de mayo acero inoxidable	1	**$ 852.500,00**	**$ 852.500,00**
67	Bandeja para instrumental quirurgico de acero inoxidable 30 x 20 cm	Acero inoxidable 30 x 20 cm	2	**$ 130.200,00**	**$ 260.400,00**
68	Mesa de curación de dos bandejas con baranda y ruedas Dimensiones externas: 70 cm de largo x 58 cm de ancho x 81 cm de alto. Medida útil de bandeja: 34 x 54 cm.Distancia entre entrepaños: 44 cm.Peso del producto: 3 kg.Capacidad de carga: 30 kg. Número de planos: 2. material acero inoxidable	Mesa de curación en acero inoxidable	1	**$ 1.007.500,00**	**$ 1.007.500,00**
69	Otoscopio digital veterinario portátil con video para inspección de oidos Mostrar Pantalla LCD de 3 pulgadas Resolución 1280*720	Unidad	1	**$ 1.860.000,00**	**$ 1.860.000,00**
70	Analizador de hematologia veterinaria de 3 Partes. Modo de conteo inteligente Valor preciso bajo en WBC o PLT Puerto multi-conector Puerto USB*4, Impresora, Ratón, Teclado, Conectividad de Audio; Impresora Integrada; Un botón para obtener resultados Multiparámetros 24 parámetros disponibles idioma español	Analizador Hematologico veterinario (Quimica y Hematologia)	1	**$ 31.000.000,00**	**$ 31.000.000,00**

71	Pantalla LED de retroiluminación en color de alta resolución de 10,4 pulgadas, con alto contraste y amplio ángulo de visión Adopte el sistema de control incorporado ARM7 + el sistema de proceso de la señal de FPGA + sistema bien seleccionado del hardware del ultrasonido, todo hace la unidad más estable Sistema del funcionamiento del menú con diversos idiomas según requisito incluyendo español, inglés, francés, ruso y portugués - Dos sockets de sonda, auto-identifican diferentes sondas opcionales - Marcación : marcas de cuerpo totales de 64 tipos que indican la posición de la sonda - Modo de visualización: B, 2B, 4B , B/M, M - Profundidad ajustable: 10 grados, profundidad máxima a 236mm - Contraste: 27~90dB - Escala de gris: 256 colores - TGC inteligente de 8 pasos - Frecuencia de cuadro: 30 marcos/segundo - 8 tipos de colors pseudos - Almacenamiento de imágenes: Disco duro de 4G para almacenar permanentemente alrededor de 5000 imágenes de cuadros, sin pérdida cuando se apaga - Cine loop: 256 marcos - Función de guía de punción con 2 líneas de guía de punción corregibles (ángulo y posición ajustables) - Medición de OB: EDD y GA para bovinos, equinos, ovinos, caninos, felinos, caprinos, porcinos y lama - Medición y análisis de urología: volumen de orina residual, volumen de próstata y urología -	Ecografo Veterinario Portatil tipo PC	1	**$ 28.675.000,00**	**$ 28.675.000,00**	

	Salida dual de la TV: PAL / NTSC, puede conectar la impresora video cuando es necesario - Fuente de alimentación: 100-240V, 1.2-0.6A, frequency: 50-60Hz - Salida del adaptador de la fuente de alimentación: DC12.8V, 3.0A - Peso de la unidad principal: 4.5kg(sin accesorios) - Dimensión de la unidad principal: 256x150x326mm(LXAxA) - sonda convexa				
72	Lector scanner microchips de identificación animal lee una amplia gama de microchips	Unidad	3	**$ 697.500,00**	**$ 2.092.500,00**
73	Microchip numérico que venga con el implantador. Así mismo que se garantice que se puede registrar con la empresa en su base de datos. Tamaño: 1,4x8 mm	Microchip numerico + implantación y programa de registro de la empresa para gatos	50	**$ 186.000,00**	**$ 9.300.000,00**

74	Microchip numérico que venga con el implantador. Así mismo que se garantice que se puede registrar con la empresa en su base de datos. Tamaño: 1,4x8 mm	Microchip numerico + implantación y programa de registro de la empresa para perros	200	**$ 193.750,00**	**$ 38.750.000,00**
75	Bolso de auxilios veterinario	UNIDAD	1	**$ 85.000,00**	**$ 85.000,00**
TOTAL				**$ 75.709.887,50**	**$ 201.700.940,00**

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas Uniformes se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 “Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de la planeación nacional”. Y el Decreto 1510 de 2013 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Además de Decreto 1882 de 2018, manualidades, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2.2.1.2.1.2.1. Del decreto 1082 de 2015 tipifica la selección abreviada por medio de subasta inversa a los procesos que se adelantan para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; así mismo se desarrollará ésta de manera electrónica comprendida la reglamentación anterior y las demás normas que la complemente, modifiquen o reglamenten según las normas civiles, comerciales que rigen la presente modalidad de selección.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado del presente proceso de contratación se soporta en un análisis técnico y económico basado en información de mercado verificable, proveniente de cotizaciones presentadas por proveedores del sector de insumos veterinarios, así como en la revisión de indicadores macroeconómicos oficiales que permiten contextualizar la evolución reciente de los precios.

Análisis técnico de la necesidad y de los bienes a contratar

Desde el componente técnico, se identificó que la necesidad institucional corresponde al suministro de insumos veterinarios requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades misionales. Los bienes incluidos en el análisis corresponden a productos de uso recurrente, estandarizados en el mercado y con especificaciones técnicas definidas, lo que permite su comparación objetiva.

Se solicitaron cotizaciones a los proveedores que a continuación se detallan:

RIOS GOMEZ CARLOS MARIO

Identificación
1035854019-2
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
63551701
Estado
Activa

CONDUCAGRO SAS

Identificación
901526063-0
Numero de Inscripción
4457
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Ibague
Número de Matrícula
335769
Estado
Activa

ESTUDIO DE MERCADO: (Ver anexo)

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para participar del proceso contractual, se debe cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 5 de la ley 1150 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el cual al referirse al contenido de la propuesta inicial manifiesta:

De conformidad con la normativa aplicable por tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, se tendrá como único criterio de evaluación y selección el PRECIO OFERTADO.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación a los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa señala que: La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Sobre el particular de la escogencia del contratista, el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad estatal debe adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica al oferente que haya presentado el lance válido más bajo.

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

GIRARDOTA

N°	1	2
Clase	Especifico	General
Fuente	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Selección
Tipo	Operacional	operacionales
Descripción	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	ausencia de ofertas o recepción de ofertas que no cumplan con la
Consecuencia de la ocurrencia del	no se cubren las necesidades requeridas	Declaratoria de desierto del proceso
Probabilidad	2	2
Impacto	2	4
Valoración	4	6
Categoría	BAJO	ALTO
¿A quién se le asigna?	Entidad	Entidad
Tratamiento / Control a ser implementados	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que	Estructuración adecuada de los estudios previos y del sector,
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	1	1
Impacto	1	2
Valoración	2	3
Categoría	BAJO	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Funcionarios responsables de elaborar los	Grupo de Contratación
Fecha estimada en que se inicia el	al inicio del proceso de elaboración de	De acuerdo con el cronograma
Fecha estimada en que se completa el	a la publicación de la invitación a participar	Adjudicación del contrato o
Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el	Verificación de especificaciones técnicas,	El comité evaluador recepciona y
Periodicidad	durante la elaboración de los estudios previos y del sector hasta la publicación del	De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de

5	4	3
Específico	General	General
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Contratación
Operacionales	Económico	regulatorios
Los elementos adquiridos no corresponden con las	Efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a	No se presentan a tiempo las garantías requeridas
desabastecimiento en el inventario	Mayores costos	Incumplimiento del Contrato
2	1	2
2	3	2
4	4	4
Baio	Baio	BAJO
Contratista	Contratista	Contratista
Devolución de los elementos que no cumplan con las	Desde la elaboración de estudios previos se debe definir que todo incremento en los costos	Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta
1	1	1
1	1	2
2	2	3
Baio	Baio	BAJO
SI	No	SI
Supervisor del contrato	Supervisor	Contratista
Durante la ejecución hasta la	Desde la fase de aceptación de la póliza	En la suscripción del contrato
Hasta el recibo a satisfacción de	Hasta la fase de liquidación del contrato	Aprobación de pólizas por parte del
Muestreo de cantidad y calidad de	Revisando el avance del monitoreo definido	Se solicitan las pólizas al momento de
Durante la ejecucion del contrato	Durante todo el proceso contractual	Una vez de suscribe el contrato, previo a la suscripción del acta de inicio

9	8	7	6
específico	específico	específico	general
externo	externo	externo	externo
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
operacionales	operacionales	social	financiero
accidentes del personal operativo del contratista durante el proceso de descargue	falta de logística para la entrega de los elementos	pérdida de los elementos durante el transporte hacia la entidad	iliquidez del proveedor
lesiones en el personal operativo	demoras en la entregas, empaque o	retrasos en la ejecución del	incumplimiento del objeto
1	4	1	1
1	3	1	5
2	7	2	6
baio	alto	baio	alto
contratista	contratista	contratista	contratista
a través de correo electrónico solicitar al contratista datos de identificación del personal	coordinar antes de las entregas de los elementos la logística en sitio	monitoreo para verificación de los tiempos de entrega y recepción de	solicitar audiencia por posible incumplimiento contractual
1	2	1	1
1	3	1	1
2	5	2	2
baio	medio	baio	baio
no	si	si	si
supervisor del contrato y funcionario(s) de	supervisor del contrato	supervisor del contrato	supervisor del contrato
durante la entrega de los elementos	desde la suscripción del contrato	desde la suscripción del contrato	desde la suscripción del
hasta el recibo a satisfacción de los elementos	hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción
se valida la información reportada en el correo	memorias de reunión con el	a través de correo electrónico /	informe detallado del posible
cuando se requiera	cuando se requiera	Durante la ejecucion del contrato	cuando se requiera

13	12	11	10
General	General	específico	específico
Externo	Interno	externo	externo
Ejecución	Ejecución	ejecución	ejecución
regulatorios	regulatorios	operacionales	operacionales
Tasas, impuestos, contribuciones	No cumplimiento del pago de	incumplimiento en el plazo y fechas	daños en la infraestructura de la
implementados por el gobierno	seguridad social y demás requisitos	establecidas en el contrato	entidad en el proceso de descargue
Mayores costos	Declaratoria de incumplimiento del	desabastecimiento en el inventario /	daños en la infraestructura y
1	1	2	1
3	2	2	1
4	3	4	2
Baio	BAJO	baio	baio
Contratista	Contratista	contratista	contratista
Desde la elaboración de estudios	Recepcion, revision y validacion de	monitoreo para verificación de los	monitoreo durante la entrega de los
previos se debe definir que todo	los documentos requeridos para	tiempos de entrega y recepción de	elementos
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Baio	BAJO	baio	baio
No	NO	si	no
Supervisor	Supervisor del Contrato	supervisor del contrato	supervisor y funcionario(s) de
Desde la fase de aceptación de la	Al partir del recibo a satisfacción de	desde la suscripción del contrato	durante la entrega de los elementos
Hasta la fase de liquidación del	A la recepción de documentos	hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción de los
Revisando el avance del monitoreo	Una vez se suscribe el acta de	a través de correo electrónico /	acompañamiento permanente
Durante todo el proceso contractual	A la radicación de los documentos establecidos para trámite de pago	cuando se requiera	cuando se requiera

COPIA

14	General	Externo	Ejecución	operacionales	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o	demoras en la entregas, daños de	4	3	7	alto	contratista	el contratista deberá asumir la totalidad de los costos y gastos	2	3	5	medio	si	supervisor del contrato	desde la suscripción del contrato	hasta el recibo a satisfacción de los	memorias de reunión con el	Durante todo el proceso contractual
15	General	Externo	Ejecución	operacionales	Interrupción de la ejecución del proyecto debido a huelgas /	demoras en la entregas, daños de	4	3	7	alto	contratista	el contratista deberá asumir la totalidad de los costos y gastos	2	3	5	medio	si	supervisor del contrato	desde la suscripción del contrato	hasta el recibo a satisfacción de los	memorias de reunión con el	Durante todo el proceso contractual

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

AMPAROS EXIGIBLES	**PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO**	**VIGENCIA**	**SOLICITA**	
			SI	NO
SERIEDAD DE LA OFERTA **(En caso de considerar requerirla)**	10% del valor de oferta	Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta.	**X**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	**X**	

CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.	**X**	
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	**X**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.		**X**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.		X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X

	c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____ d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____			
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		**X**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.		X

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	**Bien o servicio objeto del contrato:** SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL, ESPECÍFICAMENTE DE LAS PEQUEÑAS ESPECIES (PERROS Y GATOS) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.
	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($201.700.940)
	Forma de pago Cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante UN único pago contra entrega de los ítems descritos en la ficha técnica, recibidos a satisfacción del supervisor, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
	Distribución del PAC

Mes	**Valor**
<<mes>>	<<Valor>>

Interventoría (supervisión del contrato): ELIANA CARDONA ARBOLEDA
Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios): Cra. 15 #6-35, Almacén General, segundo piso, Girardota, Antioquia.
Duración o Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá una duración de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del inicio de ejecución en

	Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de las garantías
	Multas: N/A
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A
	Línea Estratégica: **Programa:** Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana **Proyecto:** Protección ,cuidado, Bienestar y conservación animal en el Municipio de Girardota **Indicadores de Producto:** 1. Animales atendidos 2. Animales entregados en adopción 3. Animales con identificación y registro oficial 4. Atenciones realizadas **Código BPIN:**2024053080035

ELIANA CARDONA ARBOLEDA

Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Briam Alexander Hernández Cano **Cargo** Abogado Contratista de la Secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible **Nombre** Jairo Alejandro Navarro Jaramillo **Cargo:** Líder del programa de bienestar animal	**Nombre** Camila Davila Cordoba **Cargo** Abogada contratista	**Nombre** Eliana Cardona Arboleda **Cargo** Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		